

Asesoría General de Gobierno

Salud - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Argentino Abalos, CUIL. 20-10884076-6, al cargo Grupo D, Grado 3 (Ley N° 5.161, Carrera de Personal Sanitario), Pta. Pte. de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22SEP21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haber - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haber - aportes y contribuciones correspondientes, hasta 31OCT21.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:42:09

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa